



**REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

ORD. N° 113 /2026.-

ANT.:

MAT. Informe Mensual.

CONCÓN, 28 ENE 2026

DE: SR. ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ  
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe(s) Mensual(es) y Boleta(s) de Honorarios de la siguiente funcionaria.

| NOMBRE              | N° BOLETA | N° DECRETO     |
|---------------------|-----------|----------------|
| MARTA MUÑOZ RIVEROS | 214       | 54/ 15-01-2026 |

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

  
ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

AGA/mmr  
Distribución:  
1.- Finanzas

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO REGISTRADO**

**N° 54**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°2736 de Dideco con fecha 30 de diciembre de 2025.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°50 de fecha 13 de enero del 2026.

**CONSIDERANDO:**

En virtud de la necesidad de aplicar el Instrumento de caracterización Socioeconómica establecido en la Ley 20.379, denominado Registro Social de Hogares, función propia de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Oficina de Estratificación Social, se solicita ratificar contratación de la Srta. Marta Muñoz Riveros.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. Marta Muñoz Riveros, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de **ENCUESTADORA PROGRAMA DE ESTRATIFICACION SOCIAL**, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por 44 horas semanales desde el 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto bruto mensual de \$690.162 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios de la Srta. Marta Muñoz Riveros, RUN N° [REDACTED]
3. **ESTABLEZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto imputese al subtítulo 21 04 004 001 Programa Sociales, Programa Estratificación Social.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al domicilio [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARCO SOLORZA MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

- 1.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.- DIDECO
- 4.- REGISTRO SIAPER.
- 5.- INTERESADO.

**APROBACIÓN CON ALCANCE**

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 13 de enero del 2026, comparece por una parte **Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN N° [REDACTED]** domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la **SRTA. MARTA MUÑOZ RIVEROS, RUN N° [REDACTED]** mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramírez Villalobos en consideración a la representación que enviste, encarga a la Mandataria antes individualizada, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dideco o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

**SEGUNDO:** La Mandataria en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

**TERCERO:** La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de **ENCUESTADORA PROGRAMA DE ESTRATIFICACION SOCIAL** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Aplicar el Registro Social de Hogares a las personas consignadas en la hoja de ruta.
- Efectuar la encuesta en el domicilio señalado en la hoja de ruta.
- Solicitar la documentación necesaria para consignar y respaldar los datos e información que el Registro Social pide.
- Ceñirse exclusivamente a las preguntas existentes y no crear falsas expectativas en los encuestados.
- Comunicar al Área Social aquellos casos sociales pesquisados en la encuesta, para la posterior visita del profesional Asistente Social.
- Apoyar al área social en la aplicación de las encuestas de los casos sociales que sean requeridas por la Asistente Social.
- Apoyar trabajo administrativo de la oficina si fuera necesario, según solicite Encargado Comunal.
- Aplicar las encuestas que sean requeridas en forma extraordinaria por la Encargada de Estratificación.
- Apoyar otras labores y actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario atinentes a sus funciones.

**CUARTO:** Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$690.162 pesos, por 44 horas semanales, en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

**QUINTO:** El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

**SEXTO:** tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 21 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus

honorarios mensuales. en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

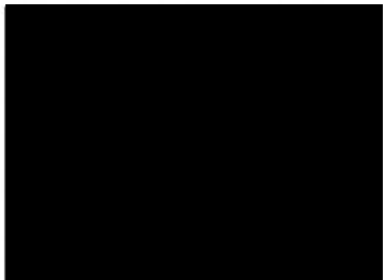
**SEPTIMO:** Déjese establecido que la Srta. Marta Muñoz Riveros, Run N [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

**OCTAVO:** En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

**NOVENO:** En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

**DECIMO:** La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dideco.

**DECIMO PRIMERO:** Se firma el presente contrato en duplicado, quedando un ejemplar en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



*Freddy*  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

MARTA DE LAS MERCEDES MUNOZ RIVEROS

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA  
N ° 214

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
[REDACTED]

Fecha: 01 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

|                                                                       |         |
|-----------------------------------------------------------------------|---------|
| ENCUESTADORA PROGRAMA ESTRATIFICACION SOCIAL DECRETO 54<br>ENERO 2026 | 690.162 |
| Total Honorarios: \$:                                                 | 690.162 |
| 15.25 % Impto. Retenido:                                              | 105.250 |
| Total:                                                                | 584.912 |

Fecha / Hora Emisión: 27/01/2026 13:30



073958540021497316BA  
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 27/01/2026 13:30



PRESENTACIÓN DE INFORME

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

|                             |                                               |
|-----------------------------|-----------------------------------------------|
| Período Informe             |                                               |
| MES ENERO 2026              |                                               |
| Nombre Prestador (a)        | MARTA MUÑOZ RIVEROS                           |
| Rut                         |                                               |
| Cargo/Programa/Oficina/otro | ENCUESTADORA RSH / OF. ESTRATIFICACION SOCIAL |
| Nº Boleta Honorarios        | 214                                           |

| Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• aplicar formulario encuestas RSH.</li><li>• Efectuar la encuesta en el domicilio señalado en la hoja de ruta.</li><li>• Solicitar la documentación necesaria para consignar y respaldar los datos e información que el registro social pide.</li><li>• Ceñirse exclusivamente a las preguntas existentes y no crear falsas expectativas en los encuestados.</li><li>• Comunicar al área social aquellos casos sociales pesquisados en la encuesta para la posterior visita del profesional asistente social.</li><li>• Apoyar al área social en la aplicación de las encuestas de los casos sociales que sean requeridas por la asistente social.</li><li>• apoyar en trabajo administrativo de la oficina si fuera necesario, según solicite encargado comunal.</li><li>• Aplicar las encuestas que sean requeridas en forma extraordinaria por la encargada de estratificación.</li><li>• Apoyar otras labores y actividades de la dirección de desarrollo comunitario atinentes sus funciones.</li></ul> |

| Actividades Realizadas                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• 01 al 11.01.2026: 25 Encuestas Realizadas. -</li><li>• 12 al 18.01.2026: 22 Encuestas Realizadas. -</li><li>• 19 al 25.01.2026: 25 Encuestas Realizadas. -</li><li>• 26 al 31.01.2026: 26 Encuestas en Proceso, -</li></ul> |



V° B° DIDECO



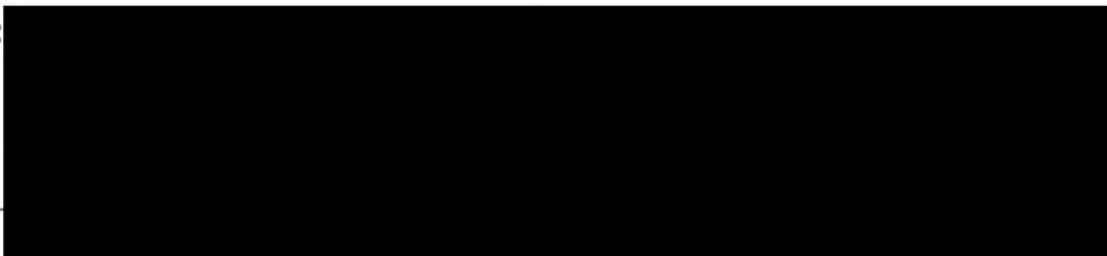
**CONCÓN**  
*avanzamos contigo*  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

### DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro bajo juramento de que no efectuaré el pago voluntario de mis cotizaciones previsionales, estando en pleno conocimiento de que las sumas adeudadas serán descontadas en la Operación Renta 2026, del Servicio de Impuestos Internos, todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.894.

Nombre: Marta Munoz Riveros

RUT:



Firma

Huella Digital

Fecha: 01 de febrero 2026

